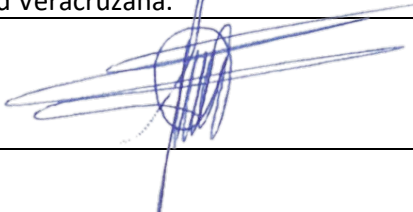




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	18 actas de Consejo Técnico consistentes en 40 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15/2024 Ext. 18 de abril de 2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Pedagogía / Veracruz
Secretaría


**Dictamen Provisional de Consejo Técnico para la
Exención de Examen Profesional por haber acreditado
50% o más de créditos de un programa de posgrado**

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las once horas del día **06 de marzo de 2024** reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director; Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, Catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneira, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para dictaminar sobre la Solicitud de Exención de Examen Profesional, presentada con fecha 19 de Febrero del año en curso del año en curso, por la pasante [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED] **MEMORANDO 1590** analizar el programa de posgrado y la documentación adjunta presentada por la interesada para ese propósito.-----

Hecho lo anterior y bajo los siguientes **CONSIDERANDOS**: En lo correspondiente al número de créditos y con base a la documentación presentada por el (la) aspirante se comprobó que ha cubierto el **100%** de los créditos que constan en el Plan de Estudios. En el aspecto académico se encontró que el objetivo y el listado de las asignaturas que integran el Plan de Estudios del programa de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**, ofrecida por la **UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES CAMPUS VERACRUZ**, reúne los requisitos académicos para que sean reconocidos como adecuados para **EXENTAR EL EXAMEN PROFESIONAL** a la pasante [REDACTED] y sean turnados a la Oficialía Mayor de la Universidad Veracruzana.- Para constancia se levanta la presente Acta, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos de la fecha señalada al principio y firmando al calce los participantes en ella para dar FE.-----


DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR


DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE FACULTAD


DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
CONSEJERA MAESTRA


MTRO. ANDRÉS DE JESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO


DRA. FCA. MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRÁTICA


DIEGO VALENCIA RIVADENEIRA
CONSEJERO ALUMÑO

Av. Jesus Reyes Heróles S/N
Fracc. Costa Verde C.P. 94294
Boca del Rio
Veracruz, México

Teléfonos
01 (229) 775 20 00
Ext. 22300 - 22301

Página web:
www.uv.mx/veracruz/pedagogia

Correo Electrónico:
byepez@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO LEY 316 DE PROTECCIÓN DPSO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con MATRICULA

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."